

Paraná, 25 de septiembre de 2024.

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL.

Hora: desde las 16:30hs. a las 17:30 hs.

Expedientes tratados:

### **1. Expediente 27.154 P. de Ley: Crear la Agencia bienes del Estado (Poder Ejecutivo)**

#### **a. Ideas principales:**

**I.** Se encuentran presentes el Presidente de la Comisión, Marcelo LOPEZ junto a las diputadas y diputados: Gabriela LENA, Carolina STREITENBERGER, Andrea ZOFF, Silvio GALLAY, Juan Jose BAHILLO, Mariana BENTOS, Debora TODONI, Lorena ARROZOGARAY, Juan ROSSI, y Gladys SALINAS. La reunión cuenta además con la presencia de dos invitados: Matías PLUGOBOY y Guillermo MARCONE, representantes del Poder Ejecutivo.

Comienza la reunión con presentación del Presidente de la Comisión, Diputado LOPEZ, el cual le cede la palabra al Dr. Plugoboy, quien explica el objeto de este proyecto de ley y sostiene que se trata de la unificación de la gestión de los inmuebles pertenecientes al Estado Provincial. Afirma que la autoridad de aplicación, ante la disparidad de criterios con la regulación de los alquileres, establecerá criterios que homogenicen los contratos de locación en los que la Provincia sea parte.

Por otra parte, este nuevo ente se crea como un organismo autárquico y se dotará de personal con la fusión de dos organismos actuales, la Dirección de Administración de Tierras Fiscales y la Unidad de Control de Inmuebles dependientes de la Fiscalía de Estado.

**II.** El proyecto establece con claridad la competencia del nuevo organismo. Para eso se analizó legislación comparada y local. PLUGOBOY expone sobre la facultad de disposición contenida en la norma a favor de la autoridad de aplicación, para lo cual se tomó como ejemplo la normativa de la ABE de la Nación, y se prevé que la disposición de bienes inmuebles se realizaría por subasta o licitación. La agencia podría disponer de bienes que estén dentro del dominio privado del Estado, ya que los de dominio público están fuera del comercio.

**III.** LENA plantea algunas inquietudes y expresa que la Constitución Provincial es clara respecto a la venta de bienes del Estado. Sus dudas se enfocan en el procedimiento de venta y la posibilidad de saltarse la autorización del Poder Legislativo. ZOFF plantea inquietudes sobre la necesidad de la creación del Ente. Es conocida la complejidad de crear un nuevo ente, la cual implica la creación de cargos, etc. Se pregunta cuál es el plus o la novedad, incluso teniendo en cuenta que la cuestión de personal ya está cubierta con los organismos que se fusionarían. En ese sentido, consulta cuál es el beneficio o la necesidad de crear esta nueva estructura. Ante esto, PLUGOBOY sostiene que es una

decisión política, explica que permitiría una mejor gestión. Ante la consulta de LENA, cita a los art 80 y 81 de la Constitución Provincial, y sostiene que la nueva norma no colisiona en ningún punto con estos artículos mencionados.

**IV.** ARROZOGARAY, pide realizar una consulta con el Dr. Rettore, por la afectación del personal al nuevo organismo. PLUGOBOY responde que esta ley prevé la creación de dos cargos solamente, Presidente y Vice, y menciona que ocurrió algo similar con la creación de ATER.

**V.** ZOFF plantea que si no el objetivo principal no es la venta de bienes sino la mejor gestión, no observa con que recursos se va generar la autarquía y la autogestión del nuevo ente. A su vez, ROSSI agrega que, desde su perspectiva, la facultad de disposición va en contra de las prerrogativas de la legislatura. Ante la inquietud planteada por la Dip. ZOFF, se menciona a los permisos de amarras como una de las vías de ingresos de fondos al ente a crear.

**VI.** Por su parte, BAHILLO, plantea la posibilidad de crear un ente o comisión de seguimiento cuando a la hora de disponer se exceptuó la discusión por ley.

**VII.** LOPEZ, sobre la liquidación de la Compañía Entrerriana de Tierras Sociedad del Estado, pregunta quien la va a llevar adelante. PLUGOBOY contesta que eso quedaría para la reglamentación. Seguidamente se considera llamar a representantes del Consejo General de Educación, de la Dirección de Tierras Fiscales y de la Unidad de Control de Inmuebles que dependen de la Fiscalía de Estado, a una futura reunión para continuar con el estudio del proyecto en debate.